

del azúcar impregnen las páginas de esta obra y despidan una multitud de sensaciones gratas y estimulantes.

No obstante, este libro de Carmagnani es también un ejercicio provocador de historia intelectual, que se enlaza con material histórico. Ello le proporciona cierta complejidad a la obra, y en ocasiones complica la lectura, por lo que requiere una atención muy cuidadosa. Dedicamos una atención especial en los capítulos tres y cuatro a revisar las propuestas de una amplia gama de textos contemporáneos que contribuyeron a modificar las ideas sobre el consumo entonces, prevaeciente, en particular los bienes lujosos y exóticos, llevando a un cambio importante en la evolución de la naciente economía política. Vincula tres grandes corrientes de pensamiento y escritos sobre la economía en la Europa del siglo XVIII, la francesa, la italiana y la británica, para mostrar cómo se interpelan y se enriquecen mutuamente. Las extensas reflexiones y notas sobre los escritos de Melon, Mandeville, Montesquieu, Forbon-

nais, Cantillon y Bonnot de Condillac se entretajan con brillantes páginas sobre los ilustrados italianos, como Geneovesi y Verri. A su vez, se vinculan de manera muy sugerente con los textos sobre comercio de Hume y, en particular, de Adam Smith, para ofrecer un panorama intelectual amplio y sugerente de los orígenes de la economía política.

En su conjunto, el libro obliga al lector a reflexionar sobre la génesis de nuestras ideas sobre el consumo y el lujo, y lleva a vincular pasado y presente de una manera erudita y sugerente. Entretanto, debe entenderse que se trata de un texto que no es de fácil lectura y por ello se beneficia de relecturas para aclarar las diversas y novedosas propuestas que ofrece para la reflexión sobre la historia europea, especialmente en los campos entrecruzados de la historia económica y la historia intelectual de los siglos XVII y XVIII.

Carlos Marichal
El Colegio de México

María José Pérez Álvarez y Laureano M. Rubio Pérez (Eds.)

Campo y campesinos en la España moderna: Culturas políticas en el mundo hispano

Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2012, 436 páginas

Este libro –y su correspondiente CD– es el resultado de las conferencias, ponencias y comunicaciones de la XII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna (20-22 de junio, 2012) en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de

León. Es una obra enjundiosa, de cerca de 2.200 páginas, organizada en torno a dos grandes temas: «Campos y campesinos en el mundo ibérico durante la Edad Moderna» y «Culturas políticas en el mundo hispano». En esta ocasión nos centraremos en las cinco ponencias de la primera de las

secciones («Campos y campesinos»), que representa aproximadamente el 60% de las aportaciones, dejando para más adelante el análisis de la segunda. En efecto, la sección incluye casi un centenar (93) de comunicaciones, organizadas en torno a cuatro subsecciones: 1. La tierra: paisajes y recursos agrarios (17); 2. Comunidades rurales: organización, poder y conflicto (27); 3. Producción y mercados (12); 4. Sociedad rural y vida cotidiana (37), en torno a las cuales se estructurará esta reseña.

La primera subsección «La tierra: paisajes y recursos agrarios» agrupa, según sus organizadores, una serie de variados aspectos sobre la propiedad de la tierra, las formas de cesión, los recursos comunales, la cabaña ganadera o recursos hídricos, entre otros temas.

Laureano M. Rubio realiza en su ponencia «Bienes concejiles y régimen comunal: Claves, modelos y referencias del mundo rural durante la Edad Moderna», una ambiciosa propuesta de análisis del régimen comunal y su influencia en las sociedades rurales, especialmente centrada en lo que considera el modelo colectivista del noroeste español. No en vano, aún en el siglo xx, en Castilla y León, el 30% de la superficie estaba bajo el control de comunidades y concejos, y hasta el 50% en la provincia leonesa –caso en el que se centra su análisis–, con plena capacidad jurídica reconocida en la Constitución de 1978.

Lejos de considerar válida la tesis de la existencia de una *contraposición de intereses vecinales en el caso de cada comunidad a partir de la polarización social y nula capacidad de acción de la comunidad concejil*,

critica una historiografía modernista que se ha ocupado, casi en exclusiva, de analizar más la confrontación social, a partir de un proceso de enajenación de lo común, que a comprender y estimar la verdadera dimensión de la pervivencia de los regímenes comunales.

Rubio –tras revisar los argumentos de sus detractores y defensores– defiende con solidez la *multifuncionalidad* del régimen comunal, su papel como garante de cohesión social en donde convergían intereses varios del mundo rural y su progresiva adaptación a los cambios, sin que acciones políticas, como la venta de baldíos en la Castilla del xvi, llegara a afectar significativamente a los concejos rurales. En esta línea el autor se adhiere a los postulados de la *economía moral* thompsoniana, en donde llegan a primar más los valores sociales que los economicistas, y a los trabajos de Moor, empeñada en el estudio globalizador del régimen comunal en toda su compleja realidad.

Así, los bienes comunales son contemplados no solo como una fuente de recursos naturales y de conflicto por la propiedad. Desde una perspectiva jurídica e institucional, los concejos jugaron un papel esencial por su control y gestión del espacio común a través de las juntas vecinales –limitación de acceso a forasteros o poderosos–, por su capacidad legisladora por medio de las ordenanzas y por su aplicación a través de la justicia pedánea. Pero también quiere abordar su componente mental y cultural, gracias a que el régimen comunal se contempla desde su imbricación en una determinada estructura social, se

aprecia su influencia en la estructura familiar, y advierte de su preocupación por la conservación de los recursos naturales. Su pervivencia contribuyó, por ejemplo, a la aportación de fondos para las haciendas concejiles, ayudó a soportar la fiscalidad real de forma mancomunada y generó prácticas como la creación de pósitos concejiles o la obtención de préstamos censales. Todo lo cual permitió su supervivencia en la mentalidad colectiva, frente a tendencias privatizadoras.

Ciertamente, no cabe hablar en este caso de un falso *igualitarismo social*, pero sí de que este régimen contribuyó a evitar «la polarización social extrema, además de saber adaptarse, ya en el siglo XIX, a los retos de la economía de mercado, impulsando la expansión agrícola con la introducción de nuevos cultivos o la ampliación de los regadíos.

En el apartado «Comunidades rurales: Organización, poder y conflicto» se agrupan los textos relacionados con las formas de ocupación de territorio y sistemas de poblamiento, pero también del señorío, del régimen señorial, del concejo y de la conflictividad que se desarrolló en torno a estas instituciones.

Precisamente, Jerónimo López-Salazar Pérez, en su ponencia «Poder y conflicto en las comunidades rurales de señorío de Castilla la Nueva: Los gobernadores y “alcaldes mayores”», se ocupa de la conflictividad generada por el ejercicio de la administración judicial en Castilla la Nueva a partir de la actuación de la figura del justicia mayor (corregidor, gobernador o alcalde mayor), que esta generó una variada conflictividad.

Así, los señores quisieron, a través de esta figura, ampliar sus competencias a costa de los alcaldes ordinarios. Los justicias mayores se entrometieron en no pocas ocasiones en causas de primera instancia «invadiendo» la jurisdicción de los ordinarios. Y aunque sus acciones fueron apeladas ante la justicia real, los tribunales optaron por soluciones salomónicas que intentaron contentar las ambiciones de ambas partes. Además, al ser los alcaldes mayores un elemento eficaz en la preservación y aumento de los beneficios económicos de los señores, éstos procuraron nombrar un mayor número, incluso en aquellas localidades en donde tradicionalmente no correspondía, con la consiguiente indignación de los vasallos, que veían en ello un ataque a sus propios intereses. Finalmente, otra confrontación nacería de la pretensión de los señores de conseguir que los emolumentos de los justicias o alcaldes mayores recayeran sobre los vecinos o sobre las arcas municipales y no sobre los ingresos señoriales, bien para defender a los habitantes de la presión fiscal del rey, bien para evitar pleitos antiseñoriales. Unos justicias mayores que, por los datos que recoge el autor, son definidos como *personajes grises*, jóvenes, de origen social modesto, hidalgos, *pertenecientes a familias venidas a menos*, que solo en algunos casos contaban con estudios universitarios.

«Productos y mercados», tercera de las subsecciones citadas, se centra en el estudio de la producción agrícola, precios, coyunturas y salarios. El análisis de la evolución de la producción agrícola en España entre los siglos XVI y XVIII es el objetivo de la po-

nencia de Jaume Dantí i Riu, «La diversidad agraria en la España moderna: campo, campesinos y actividades productivas». A partir de los diversos estudios publicados en España en los últimos decenios, Dantí concluye acertadamente que estamos lejos de un modelo único y que la diversidad es lo que caracteriza al agro español a lo largo de estos siglos, al margen de una preocupación común, como fue el deseo de lograr, ante unos rendimientos medios y una productividad bajos, una mayor extensión de la tierra cultivable –sistema básico para aumentar la producción–.

Si bien el predominio del cultivo de cereal, especialmente de trigo, es más que significativo tanto a comienzos del siglo XVI (75% de la producción) como a finales del siglo XVIII (en torno al 68,2%), no por ello dejaron de producirse algunos cambios significativos, especialmente en la periferia, con el aumento de la producción de cebada, centeno, o cultivos como la vid el maíz o el arroz, el retroceso de los cereales en la segunda mitad del siglo XVIII o el incremento del olivar en el área mediterránea.

También se produjo una gran diversidad de comportamientos en cuanto al crecimiento de la producción agraria, si bien parece generalizado un notorio incremento, parejo al aumento de la población en el siglo XVI, reflejado en una notoria «hambre de tierras» que se vería frenada en la década de los ochenta de la centuria.

A lo largo del seiscientos hubo gran diversidad de comportamientos en la evolución de la producción: contracción en Castilla, León y Extremadura (reducción de hasta el 40%-50%) y también en Andalu-

cía occidental y, en general *degradación de la economía agraria*; una menor caída en Galicia o Asturias (entre un 13% y un 36%) o en las zonas holohúmedas del País Vasco (Vizcaya, Guipúzcoa), gracias a nuevas rotaciones o al cultivo del maíz.

Por otra parte, también hay diferencias en la periodización del inicio y del fin de la crisis de producción, que va desde su inicio en último cuarto del siglo XVI (Valencia, Cataluña) al primer decenio del siglo XVII (Aragón, Galicia, Asturias); y su fin a partir de la década de los setenta (Aragón, Cataluña, Galicia, Asturias) y de los ochenta (Valencia, Murcia).

A lo largo del XVIII hubo, a su vez, un comportamiento común, el del crecimiento de la producción, pero con matices: leve en el arzobispado de Toledo; lento y moderado en Andalucía occidental y Extremadura; clara recuperación en la meseta norte y Aragón, Galicia, Asturias, Cantabria, Vizcaya, Guipúzcoa, y Álava, Valencia –un incremento de hasta un 70%-80% en esta región hasta la década de los ochenta del siglo–, Cataluña y Murcia. Un crecimiento que tendría su freno, en la mayor parte de las regiones, a partir de la década de los ochenta del setecientos. No obstante, si bien puede hablarse de un contraste en la evolución agraria del XVIII entre el interior y la periferia, para Dantí, esto tiene serios límites, de ahí que critique la *insuficiencia de la esquematización que suponía la diferenciación entre una España interior y otra periférica* y defienda la existencia de *varios interiores y distintas periferias*.

Es la preocupación por la propiedad, por la historia social y cultural del campe-

sinado (matrimonio, familia, herencia, alfabetización, religiosidad, etc.) la que centra las aportaciones de la última subsección, «Sociedad rural y vida cotidiana» y en la que incluiremos, también, la conferencia inaugural que corrió a cargo del profesor Pegerto Saavedra, titulada «Los campesinos y sus curas». En ella analiza el papel de la parroquia tras el Concilio de Trento y la conciliación entre los dictados de la reforma católica y las iniciativas y tradiciones del folklore agrario, a partir del caso de un cura párroco liberal, de una iglesia leonesa en el primer tercio del siglo XIX y, sobre todo, la importancia e influencia de los concejos en la vida comunitaria como instrumento de disciplinamiento social, incluida su activa participación –e incluso regulación– de la vida religiosa. Se aportan interesantes datos sobre la densidad de la red parroquial en la Corona de Castilla (33 vecinos por clérigo, de media), sobre la procedencia de las rentas de los eclesiásticos (patrimonios, capellanías y beneficios), se analizan los derechos de patronato (muchos de ellos regidos por los llamados beneficios patrimoniales, es decir, para clérigos bautizados en la propia pila bautismal), y se estudia el variado origen social de los curas.

Finalmente, la ponencia de Miguel Ángel Melón, «La reinvencción de una Arcadia perdida: Quimeras y realidades de la sociedad rural castellana en el ocaso del Antiguo Régimen», analiza las propuestas de desarrollo de una política agraria a finales del siglo XVIII, a partir del análisis de diferentes memoriales, informes y expedientes relacionados con la elaboración de una de-

seada ley agraria. La constancia de la existencia de un creciente malestar del campesinado, provocado, entre otras razones, por el aumento del precio de los arrendamientos, los privilegios de los ganaderos de la Mesta o el pago de diezmos, dio lugar al diseño de una serie de propuestas que caracterizaron la política agraria ilustrada. Una política que se movió entre teóricos –menos realistas– y proyectistas –más pragmáticos–, y que pretendía, mediante la reforma agraria contenida en los memoriales e informes de Campomanes, Jovellanos u Olavide, *la conformación de una sociedad mesocrática, encarnada en una república de labradores*, es decir, evitar una sociedad de jornaleros y fomentar una *clase media de labradores propietarios*, una *sociedad rural modelo*.

Todo ello fue acompañado de una legislación (especialmente la Real Provisión de 1770 sobre el reparto de tierras) que encontró numerosos obstáculos externos e internos. Entre ellos, la incapacidad de los ilustrados en la concreción de una ley agraria, entre otras razones por la diversidad y variada casuística del campo español; lo teórico del programa; la oposición de las oligarquías provinciales; las contradicciones de los planteamientos o la escasez de colaboradores comprometidos con las reformas. Y que acabó en un fracaso notorio pues no modificó las *estructuras que regulaban el sistema de relaciones sociales*, no se incrementó la producción, no se abolió el mayorazgo, no se consolidó el pretendido grupo social de labradores gestores de la explotación familiar ni, finalmente, se logró una modernización del mundo rural.

Estas ponencias –y el conjunto de comunicaciones, de gran calidad–, variadas en su temática y en sus propuestas, son un ejemplo más de las investigaciones y preocupaciones actuales, así como de la viveza

de la práctica de la historia agraria en España en los siglos modernos.

Jesús M. Usunáriz
Universidad de Navarra

Robin Law, Suzanne Schwarz y Silke Strickrodt (Eds.)

Commercial Agriculture, the Slave Trade and Slavery in Atlantic Africa

Woodbridge, James Currey, 2013, 272 páginas

Commercial Agriculture, the Slave Trade and Slavery in Atlantic Africa is a collective volume edited by three well-known historians of African History: Robin Law, Suzanne Schwarz and Silke Strickrodt. The book, containing eleven chapters plus introduction, gathers a selection of papers presented at a conference held in London in September 2010, sponsored by the German Historical Institute London, on the topic of «Commercial Agriculture in Africa as an alternative to the slave trade». This conference was a follow-up of a previous meeting held in Stirling in 1993 devoted to the introduction of «legitimate commerce» in Africa after the abolition of the slave trade. Both meetings engaged with a long-standing debate concerning the role of slave trade as hindering factor to the economic development of Africa, and the transformations brought about by the abolitionist movement in Europe with the suppression of the slave trade and the introduction of «legitimate commerce» in Africa, leading to a what Tony Hopkins called the *commercial transition* in the first half of the nineteenth century.

The chapters included in the volume explore multiple aspects of agricultural development and trade in African commodities in the periods pre- and post-Abolition. Together, they put forward four main innovative ideas. First, it is showed that the development of commercial agriculture in Africa had its roots in the pre-colonial period. In some regions, its rise preceded the opening of the Atlantic trade routes with Europe, as African markets located in specific areas (e.g. Upper Guinea) were producing and catering to the needs of the trans-Saharan slave trade circuits and caravans since earlier periods and later provided similar services to the European slavers, as shown by Green.

Secondly, it is demonstrated that the opening of the African commerce with Europe and the Americas contributed to further develop commercial agriculture in certain regions, either under the initiative of Africans and/or of Europeans. European presence and activities on the Atlantic African coast stimulated the development of commercial agriculture in two main ways. On the one hand, Europeans made